

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “DESARROLLO DE UN INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES A ACOMETER PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PATRIMONIO PÚBLICO CONSTRUIDO DE GOBIERNO DE NAVARRA EN EL PERIODO 2020-2030”

Nº EXPEDIENTE: 19/18

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A. (NASUVINSA)

2- Persona de contacto

- Nombre: Yael Lorea Iriguibel
- Teléfono: 848 420 425
- Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la contratación de un servicio de asistencia técnica (en adelante AT) para el “Desarrollo de un informe técnico y económico de las actuaciones a acometer para la adaptación al cambio climático y la mejora de la eficiencia energética del patrimonio público construido de Gobierno de Navarra durante el periodo 2020-2030”. Dicho estudio deberá incluir una identificación de prioridades de actuación, un plan de inversiones y actuaciones a nivel territorial y su periodo de retorno.

La finalidad principal de este estudio es posibilitar la adaptación al cambio climático del patrimonio público construido. Se busca, con dicho estudio, la paquetización de intervenciones de adaptación al cambio climático del patrimonio público construido en función de la tipología de los edificios, su zona climática u otras características. Todo ello mediante la generalización de intervenciones coordinadas y ordenadas, de regeneración energética y adaptación al cambio climático en los edificios públicos cuya contratación energética sea de titularidad del Gobierno de Navarra.

Para ello, el estudio deberá desarrollar y recoger una serie de medidas, actuaciones y modelos de financiación que permitan la puesta en marcha de una estrategia general de actuación en materia de adaptación al cambio climático, eficiencia energética e incorporación de renovables a nivel regional, mediante paquetes de medidas que puedan ser aplicables a diferentes grupos de edificios en función de sus características, así como de los escenarios climáticos planteados en el proyecto LIFE-IP NADAPTA-CC y que permitan reaccionar con flexibilidad a los efectos del cambio climático.

En el documento de prescripciones técnicas se describen los contenidos técnicos previstos y las características de las tareas a realizar.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:

- **Justificación de la no división en lotes:**

El presente contrato no es objeto de división en lotes porque la naturaleza del objeto exige la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones siendo absolutamente esencial la alineación integral entre la asistencia técnica y la estrategia de actuación a lo largo de la vigencia del contrato.

3- CPV

- Descripción CPV: Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación
- Código CPV: 71240000-2
- CPV complementarios:

4- Admisibilidad de variantes

☐ Sí ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 60.000 €
- IVA: 21%
- Total (en número): 72.600 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA): SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS.

3. Revisión de precios

☐ Sí ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☒ Sí ☐ NO

% de cofinanciación: 60%

Nombre de programa: LIFE

Nombre proyecto: LIFE-IP NAdapta-CC

Nº Grant Agreement: LIFE 16 IPC/ES/000001

Logotipo de entidad financiadora:



5. Forma de pago

La persona adjudicataria facturará a NASUVINSA los servicios prestados una vez entregada la siguiente documentación y previa conformidad de los mismos por parte de NASUVINSA:

- Entregables nº 1 y 2: 50% del precio de adjudicación.
- Entregables nº 3, 4 y 5: 50% del precio de adjudicación.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

☐ SÍ ☒ NO

- a) Supuestos en que podrá modificarse:
- b) Límites de la modificación
- c) Importe máximo del modificado:

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Año 2019: 72.600 €

La anualidad presupuestaria del contrato: 2019

2. Duración total

La duración total del contrato será desde la fecha de firma del contrato hasta el día 15 de diciembre de 2019.

3. Plazos parciales

☒ SÍ ☐ NO

Se efectuarán dos entregas de documentación, la primera con fecha 30/09/2019 y la segunda con fecha 15/12/2019, tal y como se indica en el apartado 5 de las Prescripciones Técnicas.

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

Dependencias de la persona adjudicataria. No obstante, como el ámbito territorial del trabajo abarca el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra pudiera ser necesario visitar algún municipio *in situ*.

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: 60.000 €

G. GARANTIA

- Garantía definitiva: ☐ SÍ ☒ NO Importe:
- Plazo de garantía: No procede.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Una declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles y en un volumen mínimo de 60.000 €.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1) SERVICIOS REALIZADOS DE QUIEN LICITE

- Haber participado, en los últimos tres años, en al menos un proyecto de desarrollo de planes de adaptación o mejora de eficiencia energética para conjuntos de edificios, bien como diseño, dirección o gestión del proyecto.
- Haber participado, en los últimos tres años, en al menos un proyecto de diseño de metodologías de financiación en el ámbito profesional del objeto del contrato (gestión energética de conjuntos de edificios, arquitectura bioclimática, cambio climático, etc.).

A tal efecto se aportará declaración responsable en la que conste nombre, breve descripción de cada uno de los proyectos así como el importe y la fecha de ejecución de los mismos.

2) EQUIPO HUMANO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El equipo mínimo designado para la ejecución del contrato, deberá estar formado como mínimo por dos personas, con al menos, la siguiente formación, conocimiento y experiencia:

- a) Una de las personas debe ser un profesional en materia de gestión de proyectos complejos de adaptación y eficiencia energética en conjuntos de edificios con:
 - Titulación universitaria en arquitectura o ingeniería u otras asimilables por su titulación y experiencia en materia de arquitectura/ingeniería en el campo de la eficiencia energética o gestión energética de conjuntos de edificios.
 - Experiencia profesional mínima de cinco años en consultoría/asesoría en el desarrollo de planes de acción para la adaptación y / o mejora de la eficiencia energética en conjuntos de edificios.
 - Haber participado en los últimos cinco años como consultor/a en, al menos, una asistencia técnica en el marco de procesos relacionados con el desarrollo de planes de adaptación o mejora de eficiencia energética para conjuntos de edificios.

- b) La otra persona debe ser un profesional en materia de gestión económica de proyectos complejos de adaptación y/o eficiencia energética en edificios:
- Titulación universitaria en ciencias económicas u otras asimilables por su titulación y experiencia en el cálculo de inversiones, medidas de financiación y cálculo de retorno de inversiones en proyectos del ámbito de la eficiencia energética.
 - Experiencia profesional mínima de cinco años en consultoría/asesoría en materia financiera para inversiones de gestión energética.
 - Haber participado, en los últimos cinco años, como consultor/a en, al menos, una asistencia técnica en el marco de procesos relacionados con la búsqueda de financiación a nivel global para la mejora de la eficiencia energética en conjuntos de edificios.

Será necesario acreditar la solvencia a través de la presentación del curriculum vitae de cada uno de los profesionales.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DOCUMENTACIÓN GENERAL

La documentación señalada en el apartado 13 del Pliego de Condiciones Regulatorias. Además de los documentos previstos en dicho apartado, deberá presentarse la relación de subcontratistas (no podrá adicionarse ningún subcontratista sin autorización si no figura en este listado).

Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

La documentación que debe incorporarse en el Sobre B es la siguiente:

1) Descripción metodológica de los trabajos:

Memoria descriptiva donde se deberá recoger el enfoque del trabajo, demostrando la adecuada comprensión del alcance y objetivos del mismo, en especial los relacionados con la gestión de proyectos, medidas de adaptación a las condiciones climáticas del patrimonio público construido y su posible financiación, pudiendo recoger una aproximación de las características y contexto general de la misma.

Se incluirá, a continuación, una breve descripción de las fases, metodologías y herramientas previstas para alcanzar los objetivos del trabajo, el contenido de los informes y entregables previstos y los mecanismos que aseguren la calidad de las herramientas de implementación de las medidas de gestión adaptativa que se describan.

2) Cronograma, organización de las actividades y tareas y garantía de ejecución de las mismas.

Descripción de la organización interna prevista para llevar a cabo el conjunto de actividades y tareas por parte del equipo técnico al objeto de garantizar el máximo nivel de servicio y orientación al cliente.

Descripción de los plazos de ejecución de cada fase, actividad o tarea que tenga efecto en el cumplimiento de los hitos establecidos y en la garantía de entrega de los entregables previstos.

3) Plan para el aseguramiento de la calidad interna.

Descripción de procedimientos o sistemas internos concretos que, estando implantados en su organización, se plantean para asegurar la calidad del presente trabajo.

La inclusión de cualquier dato propio de valoración correspondiente al SOBRE C determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el Anexo denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas” que contendrá exclusivamente la siguiente información:

- Oferta económica.
- Experiencia adicional a la mínima exigida.
- Plan de conciliación Laboral.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

K. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1- Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el anuncio de licitación publicado en el Portal de Contratación de Navarra.

2- Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia (Titular y suplente): Idoia Madariaga Lopez/Victor Manuel Aierdi Etxeberri

Vocales (Titulares y suplentes): Yael Lorea Iriguibel/Javier Martinez Leon
Maitane Zazu Hernando/Beatriz San Martín Zaragüeta
Ekaitz Zabaleta Goñi/Lladó Lopez Mina

Secretaría (Titular/suplente): Pedro Poyo Cuadra/Carmen Perez Miguel

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1- Criterios de adjudicación

1. CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 50 puntos):

1) Descripción metodológica de los trabajos (máx. 40 puntos):

Se valorará:

a) Estructura y enfoque de los trabajos (máx. 5 puntos)

- El grado de comprensión y la correcta estructura y enfoque de la propuesta respondiendo al alcance y contenidos solicitados. (máx. 1 punto)
- El grado de conocimiento general de los fenómenos que son objeto de licitación y su relación con las diferentes fases, actividades y tareas. Concreción de los fenómenos de adaptación al cambio climático. (máx. 1 punto)

- Descripción de los entregables, adecuación de contenidos al proceso metodológico y al calendario de entregas, etc. (máx. 3 puntos)

b) Metodología (máx. 35 puntos)

- La concreción y especificidad de la metodología y organización interna prevista para llevar a cabo el asesoramiento, alejándose de exposiciones genéricas. (máx. 3 puntos)
- La descripción de las metodologías para la definición de las medidas de gestión adaptativa y la propuesta de herramientas (descripción de las mismas) para la inclusión de dichas medidas en los programas de políticas de adaptación y eficiencia energética a promover por la administración. (máx. 8 puntos)
- La descripción de las herramientas para la caracterización y la catalogación de edificios de cara a la paquetización de medidas posibilitando el análisis en lotes de centros de consumo. (máx. 8 puntos)
- La descripción de las herramientas de implementación, la descripción de los criterios de priorización, las estrategias de consenso con gestores energéticos de Gobierno de Navarra y la coherencia con los instrumentos y planes necesarios para la implementación de medidas. Relación con los planes de actuación existentes (PEN 2030, plan de eficiencia SNS-O). (máx. 8 puntos)
- La descripción de las metodologías para la búsqueda y definición de medidas de financiación tipo y el cálculo de su retorno. (máx. 8 puntos)

2) Cronograma, organización de las actividades y tareas y garantía de ejecución de las mismas (máx. 7 puntos).

Se valorará:

- Descripción de los plazos de ejecución de cada fase, actividad o tarea y coherencia de la organización y ciclo lógico de dichas actividades y tareas. (máx. 4 puntos)
- Descripción de la organización interna prevista en la asignación de tareas y recursos humanos, para llevar a cabo el conjunto de actividades y tareas por parte del equipo técnico al objeto de garantizar el máximo nivel de servicio y orientación al cliente. (máx. 2 puntos)
- Garantía y herramientas de control que aseguren el cumplimiento de los hitos establecidos y en la garantía de entrega de los entregables previstos. (máx. 1 punto)

3) Plan para el aseguramiento de la calidad interna (máx. 3 puntos)

Se valorará la concreción y coherencia del plan orientado a asegurar la calidad del trabajo (máx. 3 puntos).

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):

1) Oferta económica (máx. 25 puntos):

La puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_i : puntos asignados a cada oferta
- $P_{\max} = 25$
- B_i : Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$Bi = \frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (Pi)}}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

▪ K:

$$K: \begin{cases} Si B_{\max} \leq 30\% \rightarrow K = 4 \\ Si B_{\max} > 30\% \rightarrow K = \frac{1}{B_{\max}} \end{cases}$$

donde B_{máx}: Baja mayor de entre todas las ofertas.

El resultado se redondeará a dos decimales.

2) Experiencia adicional a la mínima exigida del equipo humano que va a ejecutar el contrato (máx.15 puntos):

- Haber participado, en los últimos cinco años, como consultor/a en más de una asistencia técnica en el marco de procesos relacionados con el desarrollo de planes de adaptación o mejora de eficiencia energética para conjuntos de edificios. Se valorará con 2 puntos por cada asistencia técnica (adicional a la mínima exigida como solvencia), hasta un máximo de 8 puntos.
- Haber participado, en los últimos cinco años, como consultor/a en más de una asistencia técnica en el marco de procesos relacionados con la búsqueda de financiación a nivel global para la mejora de la eficiencia energética en conjuntos de edificios. Se valorará con 1 punto por cada asistencia técnica (adicional a la mínima exigida como solvencia), hasta un máximo de 7 puntos.

3) Criterios de carácter social (máx.10 puntos): Plan de conciliación laboral del personal adscrito al contrato:

- Se valorará con 10 puntos que el personal asignado al contrato le sea de aplicación un Plan de Conciliación Laboral que contenga al menos dos medidas concretas en la conciliación de su vida familiar y laboral. Si no dispone de un Plan de Conciliación con al menos dos medidas concretas, la valoración será de 0 puntos.

2- Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Podrá tener la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella oferta cuyo valor de baja sea superior a 30 puntos porcentuales respecto al valor estimado del contrato.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

☒ SÍ ☐ NO

DE GÉNERO: En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la persona adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la

documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☐ SÍ ☒ NO

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SI ☒ NO ☐

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☒ NO ☐

R. SEGURIDAD Y SALUD

☐ SÍ ☒ NO